



**Universidad Nacional de Salta**

SALTA,

18 ABR 2013

Rectorado

Expte. N° 23.333/11

VISTO estas actuaciones y la solicitud efectuada a fs. 265 por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la prorrogación de designación de las alumnas Marcia Alejandra OCHOA y Ariana Lorena de los Ángeles CUENCA, para continuar desempeñándose como Becarias en la citada Dirección, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación de esta Universidad aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con una retribución mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales, a partir del 5 de marzo de 2013 y por el término de doce (12) meses.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 283 por SECRETARIA ACADÉMICA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de las alumnas que se detallan a continuación, como Becarias para continuar desempeñándose en la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado mediante Resolución CS N° 470/09, con efecto al 5 de marzo de 2013 y por el término de doce (12) meses, con un estipendio mensual de PESOS NOVECIENTOS TREINTA y TRES (\$ 933,00) y un desempeño de veinte (20) horas semanales:

- Marcia Alejandra OCHOA, D.N.I. N° 33.233.321.
- Ariana Lorena de los Ángeles CUENCA, D.N.I. N° 29.805.822.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutor de las Becarias el Cr. Hugo LLIMOS.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida presupuestaria 12-05-15. F.F. 11, para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, Académica, y de Cooperación Técnica, Dirección General de Administración y de Personal y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NIJMA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0177-13